



**SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO
S.O. 24/2025**

Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, hace constar y certifica:

Que en Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento verificada con fecha 19 de diciembre del año 2025, dentro del punto número veintidós del orden del día, a la letra se asienta lo siguiente:

Para desahogar este punto, el Secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, otorga el uso de la palabra a la Regidora Rosa Carmona Carmona, a fin de que dé lectura al Dictamen que presentan las y los Regidores que integran Comisiones Unidas de Desarrollo Urbano y de Hacienda y Planeación, respecto de la solicitud presentada por el Instituto Chihuahuense de las Mujeres, en el cual solicita le sea donado el inmueble municipal ubicado en Avenida Verde Real, Fracción B de la Fracción II del lote 2 del Fraccionamiento Veredas del Sur 1, con superficie de 2,268.01 m². ...Al concluir la presentación del dictamen, se somete a votación del pleno para su aprobación, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se tomó por unanimidad de votos, el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Es procedente el expediente número 011/2025, instaurado con motivo de la solicitud presentada por la Lic. Raquel Bravo Osuna, en su carácter de representante del Instituto Chihuahuense de las Mujeres.

SEGUNDO. Se autoriza la desincorporación del régimen de dominio público del predio municipal ubicado calle Avenida Verde Real, Fracción B de la Fracción II del lote 2 del Fraccionamiento Veredas del Sur 1 de la ciudad de Chihuahua, con superficie de 2,268.01 m², para otorgarlo en donación a favor del Instituto Chihuahuense de las Mujeres. con el objeto de que lleven a cabo las obras y proyectos para brindar un espacio seguro y digno para la atención protección y acompañamiento integral de mujeres en situaciones de violencia, así como de sus hijas e hijos, contribuyendo a la consolidación de una red Institucional de apoyo con perspectiva de género.

TERCERO. Resolución sometida a consideración de las Comisiones Unidas de Regidores de Desarrollo Urbano y de Hacienda y Planeación en su Sesión Ordinaria número 10 celebrada el 27 de octubre de 2025.



CUARTO. Elabórese la escritura pública correspondiente, en el entendido que los gastos de escrituración serán a cargo del Municipio de Chihuahua, con fundamento en el artículo 73 del Reglamento del Patrimonio del Municipio de Chihuahua y el acuerdo tomado en la Sesión número 10 celebrada el 27 de octubre del 2025 de las Comisiones Unidas de Regidores de Desarrollo Urbano y de Hacienda y Planeación.

QUINTO. La donación se considera **TÉCNICAMENTE PROCEDENTE**, ya que no contraviene al desarrollo urbano de esta ciudad, según es de apreciarse en la documentación que integra el expediente.

SEXTO. La Sindicatura del H. Ayuntamiento emitió Dictamen de Factibilidad de desincorporación del régimen de dominio público del inmueble en mención, de fecha 11 de diciembre del 2025.

SÉPTIMO. En caso de que el Instituto Chihuahuense de las Mujeres, le diere al inmueble un uso distinto al establecido en el presente Acuerdo, sin la previa autorización de este H. Ayuntamiento o incumpla con la obligación de construir dentro del plazo de dos años, se iniciará el procedimiento de reversión para que éste, con todas sus mejoras y accesiones, se revierta al patrimonio del Municipio de Chihuahua.

OCTAVO. Notifíquese el presente Acuerdo a la Subsecretaría de Propiedad Inmobiliaria y Gestión del Suelo, Tesorería Municipal y Oficialía Mayor, para los efectos a que haya lugar.

Se autoriza y firma la presente certificación, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los veintinueve días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco.

El Secretario del H. Ayuntamiento

Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón.



**SECRETARIA
DEL
AYUNTAMIENTO**